mlp/
mtcS.36
a

Oficio Nº 5347

VALPARAÍSO, 6 de enero de 2005

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo del Mensaje y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Articulo único.- Sustitúyese en el artículo 1° transitorio de la ley N° 19.961, la expresión “b) y c)” por “c) y d)”.”.

Dios guarde a V.E.

FELIPE LETELIER NORAMBUENA
Presidente en Ejercicio de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados